PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DE CANINDEYU

Contrato CD Nº 02/2016. Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículo.

Entre la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU**, domiciliada en Ricardo Méndez e/ Carlos Antonio López, República del Paraguay, representado para este acto por el Pdte del Tribunal de Canindeyú, **Abg. Carlos Antonio Domínguez Rolon,** autorizado conforme a la Resolución Nº 191/2015 de fecha 16 de Diciembre de 2015, del Consejo de Administración, con Cédula de Identidad N° 1.271.674, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, firma **MUNDIAL SERVICE MULTIMARCAS,** con RUC Nº 2.080.822-4, domiciliado en la calle Francisco Caballero Álvarez c/ Cerro Cora de la ciudad de Salto del Guaira, representado por el **Sr. Enso Ramón Zelaya Barrientos,** con Cedula de Identidad Nº 2080822, de nacionalidad Paraguaya, en su carácter de Propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **" CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes, con relación al llamado a **Contratación Directa Nº 04/1620/15 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS**", para la Circunscripción Judicial de Canindeyú, **PAC Nº 309.980**, adjudicada por Resolución Nº 77/2016 de fecha 21/04/2016, emanada del Consejo de Administración, y que será proveída por el PROVEEDOR de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

MUNDIAL SERVICE Multimarcas
RUC: 2080822-4

Abog. Carlos A. Domínguez Rolon
Presidente
Consejo de Administración

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	*2*	*2*	*16*	*0*	*240*	*30*	*001*	*14*	*40.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 309.980.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA** para el llamado **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS" Nº 04/2016,** convocado por la ***Circunscripción Judicial de Canindeyú***. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 77/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	Unidad	1	**Servicio de Alineación y Balanceo**	800.000	800.000
2	Unidad	1	**Servicio de Reparación y Mantenimiento de Sistema de Caja**	3.700.000	**3.700.000**
3	Unidad	1	**Servicio de Reparación y Mantenimiento de Sistema de Dirección.**	3.700.000	**3.700.000**
4	Unidad	1	**Servicio de Reparación y Mantenimiento de Sistema de Suspensión**	1.400.000	**1.400.000**
5	Unidad	1	**Servicio de Reparación y Mantenimiento de Sistema de Embrague**	1.250.000	**1.250.000**
6	Unidad	1	**Servicio de Reparación y Mantenimiento de Sistema de Freno**	1.200.000	**1.200.000**
7	Unidad	1	**Servicio de Reparación y Mantenimiento de Sistema Eléctrico**	1.400.000	**1.400.000**
8	Unidad	1	**Servicio de Mantenimiento y Reparación de Tren Delantero**	1.400.000	**1.400.000**
9	Unidad	1	**Servicio de Mantenimiento y Reparación de Tren Trasero**	1.200.000	**1.200.000**
10	Unidad	1	**Servicio de Mantenimiento y Reparación de Bomba Inyector**	3.700.000	**3.700.000**
11	Unidad	1	**Servicio de Mantenimiento y Reparación de Motor**	8.500.000	**8.500.000**

MUNDIAL SERVICE Multimarcas
RUC: 2080822-4

Abog. Carlos A. Domínguez Rolon
Presidente
Consejo de Administración

12	Unidad	1	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Sistema de Refrigeración de Motor	1.400.000	1.400.000
13	Unidad	1	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Sistema de Aire Acondicionado	1.400.000	1.400.000
14	Unidad	1	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Tanque de Combustible	1.200.000	1.200.000
15	Unidad	1	Cambio de Correas	1.400.000	1.400.000
16	Unidad	1	Servicio de Engrase	1.000.000	1.000.000
17	Unidad	1	Servicio de reparación y Mantenimiento del Sistema de Turbo	3.400.000	3.400.000
18	Unidad	1	Servicio de Gomería	150.000	150.000
19	Unidad	1	Servicio de Mantenimiento y Reaparición de Sistema de Limpiaparabrisas	500.000	500.000
20	Unidad	1	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Puertas	1.200.000	1.200.000
TOTAL:					39.900.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. Treinta y nueve millones novecientos mil.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción hasta el 31 de Diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA.

7.1-Los Servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección **TALLER MUNDIAL SERVICE MULTIMARCAS**, calle Francisco Caballero Álvarez c/ Cerro Cora de la ciudad de Salto del Guaira, conforme a las condiciones establecidas en las Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del presente contrato estará a cargo del: Funcionario **Lic. Juan Ramón Esquivel, Jefe de Sección de Servicios Generales.**

MUNDIAL SERVICE Multimarcas
RUC: 2080822-4

Abog. Carlos A. Dominguez Rolon
Presidente
Consejo de Administración

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Salto del Guaira, a los ...02 días... del mes de Abril del año dos mil diez y seis.

..... **Enso Ramon Z. Barrientos** **Proveedor** **MUNDIAL SERVICE**	..... **Abg. Carlos A. Dominguez R.** **CONTRATANTE** **Pdte del Tribunal de Canindeyú**